

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 0889 / CONCON, 03 ABR 2017

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Registrado N°2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017
5. Resolución N° 14 de fecha 17 de marzo del año 2017
6. Resolución N° 17, 18 de fecha 23 de marzo del año 2017

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE los permisos y feriados de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU y del Desam de Concón:

N° RESOLUCION	ESTAMENTO	UNIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	PERIODO		DESDE	HASTA
					HORAS	DIAS		
14	HONORARIO	COSAM	XIMENA LEIVA ALARCON	FERIADO LEGAL		5	03.04.2017	07.04.2017
17	HONORARIO	COSAM	NANCY FONSECA FUENTES	ADMINISTRATIVO		1	03.04.2017	03.04.2017
18	HONORARIO	COSAM	NANCY FONSECA FUENTES	FERIADO LEGAL		10	04.04.2017	18.04.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

~~OSG/MEG/MED/evp.~~

PAMELA COSTA ARDUBO
~~ALCALDE (s)~~

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado